



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-EXP:0063178/2019-Taller de “Introducción a la Conservación Preventiva y Guarda de los Documentos Personales 2020”

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Méd. Federico V. Prieto donde solicita autorización para la realización del Taller de “Introducción a la Conservación Preventiva y Guarda de los Documentos Personales 2020”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas el día 20 de Febrero de 2020;
- Que el Taller de “Introducción a la Conservación Preventiva y Guarda de los Documentos Personales 2020” se ajusta a las disposiciones vigentes;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren la calidad y las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicara erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar la realización del Taller de “Introducción a la Conservación Preventiva y Guarda de los Documentos Personales 2020” para el Ciclo Lectivo 2020, organizada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas el cual estará integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES: Méd. Federico Vicente Prieto y Dipl. Paola Franco.

COORDINADORES: Bibl. Julio Melian y Arch. Armando Ríos.

Art. 2º: Establecer que las fechas de realización del Taller serán confirmadas en virtud de la situación de emergencia sanitaria existente siendo el cronograma previsto los meses de Abril y Septiembre de 2020, con una duración de 2 Jornadas de 2 (dos) horas cada una.

Art. 3º: Establecer que la actividad será gratuita y estará destinada a la comunidad en general con la finalidad de brindar las pautas básicas para desarrollar políticas de preservación que conserven adecuadamente documentos, libros y obra gráfica de gran importancia y prevenir su deterioro a corto plazo.

Art. 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 5º: Registrar y comunicar.